

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 059

PERIODO LEGISLATIVO 198 5

EXTRACTO: *Adolfo Merries - Eulio Herrera -*
Proyecto de Declaración - Al sistema de
información de precios de ventas -

Entró en la sesión de: 30/5/85

COMISION Nº 2

Orden del Día Nº _____

RAQUEL R. DE ROCA
DESP. GEREN. BOTICOLA
PRESIDENCIA RI. CERRAJUNA

HORA:

FECHA:

1920 h <

09-05-85

ASUNTOS ENTRADOS

6



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

PROYECTO DE DECLARACION

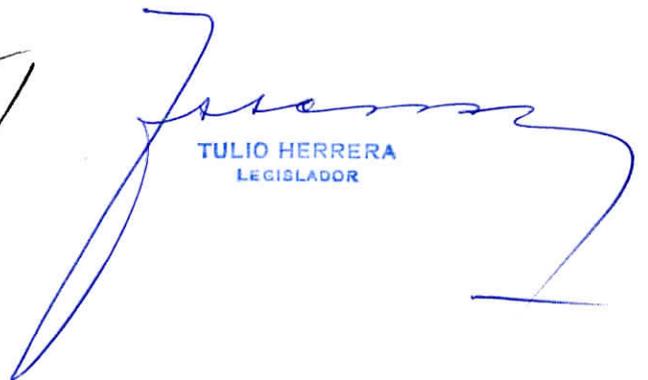
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
DECLARA:

Art.1º-Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial, implante un sistema de información de precios de ventas, similar al mecanismo instrumentado por la Secretaria de Comercio Interior y concertado con el sector de Supermercados.-

Art.2º-De forma.-



ADOLFO MERNIES
LEGISLADOR



TULIO HERRERA
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PROYECTO DE DECLARACION

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El espíritu del sistema que se propicia es la defensa y protección de los intereses del consumidor, como se viene haciendo en otras partes del País, cuya implementación resulta mucho más dificultosa, por lo que haría perfectamente viable este proyecto que evitaría en forma concertada con Supermercados y Almacenes en el Territorio.-

La distorsión que vemos a diario en los negocios por actitudes irresponsables y otras inestupolosas por parte de ciertos Comerciantes que elevan artificialmente el costo de la canasta familiar, con el consiguiente costo Social contribuyendo a paliar la situación económica de la familia Fueguina. Dicho sistema en cuanto a su instrumentación sería de manera agil teniendo en cuenta que el Gobierno Territorial es una Delegación Federal del Gobierno Nacional y que las medidas impuestas o concertadas por la Secretaria de Comercio de Interior de Economía de la Nación, son ejecutadas habitualmente por la Dirección de Comercio, Industria y Minería del Territorio.-

El mismo sería a través de precios indicativos de los productos que integran la canasta familiar y no tendría el carácter de control, ni tampoco punitivo, sino esfuerzos concertados en beneficio de la población en general.-


ADOLFO MERNIES
LEGISLADOR


TULIO HERRERA
LEGISLADOR